



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales v Actividades Riesgosas

> IINFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA renceumes I y II en in Ley Francisi en Transparencie y Azonea a in Intermación Púrico Guinemaniocasi

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

**FECHA DE EXPEDICIÓN:** 

MÉXICO, D. F. 2 1 DIC 2015

OFICIO No. DGGIMAR.710/, # 009916

No. de BITÁCORA

09/AH-0505/12/15

## Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

R.F.C. ó C.U.R.P VIGENCIA INICIAL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL 01/01/2016 QUIMI CORP INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. PORFIRIO DIAZ NO. 102 INT. 101-A, NOCHE BUENA QCI901121FUA **VIGENCIA FINAL** C.P. 03720.BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL TELEFONO (0155) 55988266 01/01/2017 CORREO-E: A\_SOTO@QUIMICORP.COM NOMBRE COMERCIAL DIMETHYL DISULFIDE NOMBRE QUÍMICO / IUPAC Dimethyl Disulfide ESTADO FÍSICO CATEGORÍA TOXICOLÓGICA CAS LIQUIDO I EXTREMADAMENTE TOXICO 624-92-0 CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN 99-100 FRACCION ARANCELARIA UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD UMT CANTIDAD **KILOGRAMOS** 2930.90.99 100,000 KILO 100,000 OBJETO DE LA IMPORTACIÓN DISTRIBUCION ADUANA DE ENTRADA PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE PAÍS DE PROCEDENCIA MATAMOROS TAMAULIPAS **EL PRODUCTO** USA USA

> EL DIRECTOR GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

> > LIC CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anánuec, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo México, D.F. Tel.: (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx



## CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

C.c.p.e

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso COFEPRIS número153300121B0792

CMJ /JMLA /JRR